PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

154

Decreto Nº. 27.883.-

QUE RECTIFICA EL ARTICULO 2° DEL DECRETO N° 27.730 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, RESPECTO AL DESTINO DEL MAYOR DE RESERVA S/R.DON ANTONIO ODDONE SARUBBI.-

---

Form. 29

Nº 9282.-

S.S.N°..... Asunción, 10 de Agosto de 1.948.-

Habiéndose deslizado un error en el Artículo 2° del Decreto N° 27.730 de fecha 2 de Agosto del corriente año,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 27.730 de fecha 2 de Agosto del corriente año, en el sentido de que el pase del Mayor de Reserva S/R. don Antonio Oddone Sarubbi, dispuesto por el mismo debe ser a disposición del Ministerio de Hacienda y nó del de Economía como se expresa en dicho Decreto.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.